



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Miércoles 14 de Febrero de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/00314/2024

C. JOSE ALBERTO RICO YAÑEZ

Y

**CONSTRUCCIONES METALICAS FELD S.A. DE C.V.
Y/O RAFAEL AVIÑA MOLINA Y/O FORTINO
IRINEO Y/O VICENTE N NY/O QUIEN RESULTE
PATRON, PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE TRABAJO DEMANDADA Y/O QUIEN
RESULTE**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA CONSTRUCCIONES METALICAS FELD S.A. DE C.V. Y/O RAFAEL AVIÑA MOLINA Y/O FORTINO IRINEO Y/O VICENTE N NY/O QUIEN RESULTE PATRON, PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DEMANDADA Y/O QUIEN RESULTE, AUTO DE FECHA TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE (09:00) HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/00537/2024

WENDY LETICIA CERON CATORCE

Y

**LOGISTICA GO CARGO, S.A. DE C.V. Y/O GUSTAVO
ORTEGA DE LA FUENTE**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA LOGISTICA GO CARGO, S.A. DE C.V. Y/O GUSTAVO ORTEGA DE LA FUENTE. AUTO DE FECHA TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS QUINCE (15:00) HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL

VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/00501/2024

JUAN JOSE ROCHA TAMAYO

Y

INDUSTRIAS FB

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA INDUSTRIAS FB AUTO DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCEM/TEX/00220/2024

CARLOS DAVID HERNANDEZ LIVE

Y

**GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R.L DE C.V;
ASI COMO LA C. DIANA YEPES Y/O QUIEN
RESULTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO DE LA
FUENTE DE TRABAJO QUE FUNCIONA CON EL
NOMBRE COMERCIAL "ZORRO ABARROTERO"**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R.L DE C.V; ASI COMO LA C. DIANA YEPES Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO,

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

PATRON, PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL "ZORRO ABARROTERO". AUTO DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DIA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00234/2024
EVERARDO EUGENIO ALQUICIRA SANCHEZ

Y
COMERCIALIZADORA VELCASA, S.A. DE C.V. Y/O
VICTOR ENRIQUE SALYERO VALDEZ

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **COMERCIALIZADORA VELCASA, S.A. DE C.V. Y/O VICTOR ENRIQUE SALYERO VALDEZ**. AUTO DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00256/2024
PABLO CESAR VAZQUEZ MORALES

Y
ALCER ALIMENTOS S.A. DE C.V. Y/O ALCER
CAPITAL HUMANO S.A. DE C.V. Y/O QUIEN
RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00479/2024
ELIZABETH SEGURA CUEVAS

Y
TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA NUEVE (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00090/2024
SCKARLET ITZEL CASTRO LARA

Y
IEM TELECOM S.A.S. DE C.V. Y/O CONTRA QUIEN
RESULTE DUEÑO, PATRON RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE SCKARLET ITZEL CASTRO LARA EL AUTO DE FECHA SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS



Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00091/2024
BRYAN FRANCISCO ALMENDRA RESENDIZ**

Y

QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE EMPLEO, QUIEN UTILIZA EL NOMBRE COMERCIAL “TERRAZA LOUNGE BAR TEXCOCO”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE EMPLEO, QUIEN UTILIZA EL NOMBRE COMERCIAL “TERRAZA LOUNGE BAR TEXCOCO”. EL AUTO DE FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00157/2024
ROBERTO CARLOS MORA NUÑEZ**

Y

MA. ELENA FLORES FLORES Y/O TRANSPORTES REFRIGERADOS FLORES

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE EMPLEO MA. ELENA FLORES FLORES Y/O TRANSPORTES REFRIGERADOS FLORES. EL AUTO DE FECHA NUEVE (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/00056/2024
IRAIZ NALLELY RAMIREZ ESPINOSA**

Y

JONATHAN DANIEL LOPEZ LEON, QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL DE PASTELERÍA

MEXICO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DUEÑO, PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA JONATHAN DANIEL LOPEZ LEON, QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL DE PASTELERÍA MEXICO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DUEÑO, PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO. EL AUTO DE FECHA SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE CITADA, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.



Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.